

Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Dirección General de Planificación y Presupuesto

ANTEPROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL AÑO 2025

(ÍNDICE)

(PRIMERA VERSIÓN)

Redacción de 10 de octubre de 2024 (10:00 h)



Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Dirección General de Planificación y Presupuesto

TÍTULO I De la aprobación de los presupuestos

- Artículo 1. Ámbito de los presupuestos generales de la comunidad autónoma
- **Artículo 2.** De la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los entes con presupuesto limitativo
- **Artículo 3.** De la cuenta de operaciones comerciales del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia
- Artículo 4. De los presupuestos de los entes con presupuesto estimativo

TÍTULO II De las modificaciones de los créditos y gastos plurianuales

CAPÍTULO I Ámbito de aplicación

Artículo 5. Ámbito de aplicación

CAPÍTULO II Temporalidad y vinculación de los créditos

- Artículo 6. Temporalidad de los créditos
- Artículo 7. Vinculación de los créditos
- Artículo 8. Vinculación específica de los créditos ampliables
- **Artículo 9.** Otras vinculaciones específicas

CAPÍTULO III Modificaciones de crédito

- Artículo 10. Régimen general
- Artículo 11. Generaciones de crédito
- Artículo 12. Incorporaciones de crédito
- Artículo 13. Créditos ampliables
- Artículo 14. Tramitación de ampliaciones de crédito de otros entes públicos
- Artículo 15. Crédito ampliable del Instituto Canario de la Vivienda
- Artículo 16. Régimen de las transferencias de crédito
- Artículo 17. Excepciones
- **Artículo 18.** Créditos extraordinarios y suplementos de crédito para la financiación de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto y garantizar el cumplimiento del plazo legal de pago a proveedores
- Artículo 19. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito para el destino del superávit
- Artículo 20. Anticipos de tesorería

CAPÍTULO IV Gastos plurianuales

Artículo 21. Gastos plurianuales



CAPÍTULO V Régimen competencial

- Artículo 22. Competencias del Gobierno
- **Artículo 23.** Competencias de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea
- Artículo 24. Competencias de las personas titulares de los departamentos
- Artículo 25. Competencia para las modificaciones de créditos de entes con presupuesto limitativo

TÍTULO III De la gestión presupuestaria

- Artículo 26. Gestión de determinados gastos
- Artículo 27. Asignación de la gestión de determinados créditos
- Artículo 28. Créditos cofinanciados con fondos europeos estructurales
- Artículo 29. Autorización de determinadas transferencias, préstamos y convenios
- **Artículo 30.** Créditos para la financiación de las universidades canarias y autorización de costes de personal
- Artículo 31. Otras medidas de gestión universitaria
- Artículo 32. Del presupuesto del Parlamento y órganos de relevancia estatutaria

TÍTULO IV De los entes con presupuesto estimativo

Artículo 33. Modificaciones presupuestarias

TÍTULO V De los gastos y medidas de gestión de personal

CAPÍTULO I Gastos de personal

- **Artículo 34.** Determinación de las retribuciones del personal al servicio del sector público de la comunidad autónoma
- **Artículo 35.** Retribuciones de los miembros del Gobierno y del Consejo Consultivo <u>de Canarias</u>, de los altos cargos y del personal directivo de los entes del sector público con presupuesto limitativo **Artículo 36.** Retribuciones de los funcionarios de la comunidad autónoma
- **Artículo 37.** Retribuciones del personal laboral del sector público de la comunidad autónoma con presupuesto limitativo
- Artículo 38 (NUEVO). Complemento de productividad del personal funcionario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Artículo 38 Artículo 39. Retribuciones del personal funcionario del Cuerpo General de la Policía Canaria
- Artículo 39Artículo 40. Retribuciones de los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia
- Artículo 40Artículo 41. Retribuciones del personal funcionario, estatutario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud



Artículo 41 Artículo 42. Complemento por formación permanente, complemento de especial responsabilidad y gratificaciones del personal docente no universitario

Artículo 42 Artículo 43. Retribución de las horas lectivas complementarias del personal docente no universitario

Artículo 43 Artículo 44. Política retributiva y de gastos de personal de los entes del sector público con presupuesto estimativo

Artículo 44 Artículo 45. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal de los entes con presupuesto estimativo

Artículo 45 Artículo 46. Prohibición de ingresos atípicos

Artículo 46Artículo 47. Acción social y premios de jubilación y permanencia

Artículo 47 Artículo 48. Autorización de acuerdos y convenios en materia de personal y limitación del gasto del personal

CAPÍTULO II Medidas de gestión de personal

Artículo 49. Planificación de recursos humanos

Artículo 49Artículo 50. Relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales, institutos de medicina legal y unidades administrativas de la organización de la Administración de Justicia en Canarias

Artículo 50 Artículo 51. Plantilla presupuestaria

Artículo 51 Artículo 52. Gestión de gastos de personal y ejecución de créditos presupuestarios

Artículo 52 Artículo 53. Cobertura presupuestaria

Artículo 53 Artículo 54. Oferta de empleo público

Artículo 54. Ofertas de empleo público para el acceso a la condición de personal estatutario en los centros dependientes del Servicio Canario de la Salud (PASA A SER LA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA SEXTA)

Artículo 57 Artículo 55. Nombramiento de personal interino y sustituto funcionarios interinos y de personal estatutario temporal y sustituto

Artículo 55 Artículo 56. Contratación de personal laboral temporal

Artículo 56 Artículo 57. Contratación de personal laboral con cargo a créditos de inversiones

Artículo 58. Compensación de horas o servicios extraordinarios

Artículo 59. Gestión y contratación de personal en los entes con presupuesto estimativo

TÍTULO VI De las operaciones financieras

CAPÍTULO I Operaciones de endeudamiento

Artículo 60. Operaciones de endeudamiento

Artículo 61. Operaciones de endeudamiento de otros entes con presupuesto limitativo

Artículo 62. Operaciones de endeudamiento de los entes con presupuesto estimativo

Artículo 63. Operaciones de endeudamiento de los restantes entes

Artículo 64. Remisión de información a la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea



CAPÍTULO II Préstamos

Artículo 65. Préstamos y anticipos financiados con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias

CAPÍTULO III Avales de la Comunidad Autónoma de Canarias

Artículo 66. Avales de la Comunidad Autónoma de Canarias

Artículo 67. Avales de los demás entes del sector público autonómico

TÍTULO VII De las normas tributarias

Artículo 68. Actualización de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias

TÍTULO VIII De la estabilidad presupuestaria

CAPÍTULO I Equilibrio financiero

Artículo 69. Suministro de información

Artículo 70. Corrección de situaciones de desequilibrio presupuestario

Artículo 71. Planes de viabilidad y saneamiento de los entes con presupuesto estimativo y entes carentes de personalidad jurídica

Artículo 72. Planes de ajuste de las universidades públicas canarias

Artículo 73. Obligaciones relacionadas con contratos administrativos, derivadas de los criterios exigidos en contabilidad nacional

CAPÍTULO II Disponibilidad de crédito

Artículo 75. Retención de créditos financiados con remanente de tesorería afectado

Artículo 76. Retención de créditos para garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera

Artículo 77. Retenciones en el sistema de financiación

TÍTULO IX De las corporaciones locales

Artículo 78. De los créditos por transferencias y delegaciones de competencias a los cabildos insulares

Artículo 79. Financiación específica

Artículo 80. Medidas relativas a créditos destinados a financiación específica a las corporaciones locales canarias

Artículo 81. Fondo Canario de Financiación Municipal

Artículo 82. Dotación del Fondo Canario de Financiación Municipal



Artículo 83. Exoneración de garantías en abonos anticipados

DISPOSICIONES ADICIONALES

ı

Primera. Dación de cuentas.

Segunda. Ingresos del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia

Tercera. Gestión económica de determinados centros

Cuarta. Aportaciones dinerarias de la comunidad autónoma

Ш

Quinta. Suspensión de pactos y acuerdos sindicales y de artículos de convenios colectivos aplicación de convenios, acuerdos y pactos colectivos

NovenaSexta. Derechos de los empleados públicos que desempeñen un puesto de alto cargo en la Administración o en otras instituciones de la comunidad autónoma, o un puesto de alta dirección en una entidad del sector público con presupuesto estimativo Derechos retributivos de los empleados públicos que desempeñen determinados puestos o asuman determinadas funciones

DécimaSéptima. Personal laboral de otras administraciones públicas que desempeñe puesto de personal eventual en la Administración de la comunidad autónoma

Duodécima Octava. Complemento retributivo en la situación de incapacidad temporal, así como en supuestos de nacimiento y cuidado de un menor y riesgo durante el embarazo del personal al servicio de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias Complemento de las retribuciones, del personal al servicio de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural

Décima tercera Novena. Despliegue del Cuerpo General de la Policía Canaria

Décima cuarta Décima. Indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios de los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria

Vigésima sexta. Paga adicional del personal en servicio activo del personal al servicio de la sanidad pública canaria

Décima sexta<u>Undécima</u>. Retribuciones vinculadas a la carrera profesional del personal del Servicio Canario de la Salud

<u>Duodécima</u> (NUEVA). Abono de trienios y grados o niveles de carrera profesional al personal del Servicio Canario de la Salud en la situación de incapacidad temporal

Décima séptimaDécima tercera. Complemento de productividad factor variable por incentivos del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud

Décima octavaDécima cuarta. Complemento de atención continuada en periodos de vacaciones, lactancia acumulada y adaptación del puesto de trabajo con motivo de embarazo del personal del Servicio Canario de la Salud

Décima novenaDécima quinta. Derechos <u>retributivos</u> de los miembros asistenciales del personal asistencial de los equipos directivos de los centros del Servicio Canario de la Salud

<u>Décima sexta</u> (NUEVA). Exención del requisito de la nacionalidad en las convocatorias para el acceso a la condición de personal estatutario en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud

Vigésima tercera Décima séptima. Ofertas de empleo público de personal estatutario de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud Convocatorias en



ejecución de ofertas de empleo público del Servicio Canario de la Salud y comisiones de servicio fuera del ámbito del organismo autónomo

Vigésima segunda Décima octava. Listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal y sustituto en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud

Vigésima cuarta Décima novena. Compensaciones por finalización de la relación estatutaria temporal Compensación económica al personal estatutario temporal por incumplimiento del plazo máximo de permanencia

Vigésima quinta. Modificación del Decreto 73/2016, de 20 de junio, por el que se crean y suprimen determinadas categorías y especialidades de personal estatutario en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud y se modifica la denominación de la categoría estatutaria ATS/DUE

Décima quinta Vigésima. Permisos del personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud

Vigésima primera. Exención voluntaria de guardias y de atención continuada, modalidad B, del personal facultativo y enfermero del Servicio Canario de la Salud

Vigésima Vigésima segunda. Horario de trabajo, funcionamiento de los centros y distribución de la jornada ordinaria de trabajo en el ámbito de la atención primaria en el Servicio Canario de la Salud Vigésima tercera (NUEVA). Programa de posformación sanitaria especializada de los internos residentes que finalizan su formación en los centros e instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud

Trigésima segunda Vigésima cuarta. Adaptación de la relación de puestos de trabajo al mapa escolar

Trigésima tercera Vigésima quinta. Cobertura excepcional y temporal de puestos de trabajo de personal laboral sujetos a la obligación de adecuación conversión del vínculo en centros educativos Vigésima séptima Vigésima sexta. Adecuación legal al vínculo funcionarial

Vigésima octava. Negociación del catálogo de puestos de personal laboral susceptibles de funcionarización

Trigésima octava Vigésima séptima. Medidas extraordinarias de gestión de listas de empleo de la Administración general

Vigésima novena Vigésima octava. Control del gasto de sustituciones del personal funcionario, estatutario y laboral

Séptima Vigésima novena. Ropa de trabajo

Octava Trigésima. Anticipos reintegrables al personal

<u>Trigésima primera</u> (NUEVA). Personal al servicio de la Administración Pública de la comunidad autónoma designado para el ejercicio de funciones sindicales o de representación del personal

Undécima Trigésima segunda. Indemnizaciones por razón del servicio

Trigésima séptima Trigésima tercera. Asistencias por participación en órganos de selección Trigésima Trigésima cuarta. Especialidades en las indemnizaciones por razón del servicio de los titulares de los órganos superiores de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

SextaTrigésima quinta. Límite máximo de las cuantías de las retribuciones anuales de los trabajadores que prestan servicios en las entidades del sector público con presupuesto estimativo Trigésima cuartaTrigésima sexta. Contratación de personal temporal por las entidades que tengan atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de las universidades

Trigésima quinta Trigésima séptima. Coste de reposición de los agentes de la policía local Trigésima primera Trigésima octava. Prórroga de los complementos del personal docente e investigador de las universidades públicas de Canarias



Trigésima sextaTrigésima novena. Suspensión de la compensación financiera a los ayuntamientos prevista en la disposición transitoria, apartado 4, de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias

Trigésima novena. Tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal efectuadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de la Administración General

Ш

Cuadragésima. Distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados **Cuadragésima primera.** Concesión de premios

Cuadragésima segunda. Módulo sanitario de los centros sociosanitarios

Cuadragésima tercera. Oficinas de farmacia

Cuadragésima cuarta. Elevación de rentas máximas para beneficiarse del abono anticipado de las indemnizaciones previstas en el Decreto 173/2009, de 29 de diciembre, por el que se regulan las compensaciones por alojamiento, manutención y desplazamiento en transporte no concertado de pacientes del Servicio Canario de la Salud y sus acompañantes

Cuadragésima quinta Cuadragésima cuarta. Importe de la renta canaria de ciudadanía para el año 2025

Cuadragésima sexta Cuadragésima quinta. Garantía de la renta canaria de ciudadanía y de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Cuadragésima séptima Cuadragésima sexta. Tasa por dirección e inspección de obras

Cuadragésima octava. Disposición inicial de 100 millones de crédito para reparar las consecuencias originadas por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma

Cuadragésima novena. Servicio de Orientación y Asesoramiento Jurídico ante la Emergencia Vulcanológica en la isla de La Palma

Quincuagésima. Planes Integrales de Empleo de la isla de La Palma

Quincuagésima primera Cuadragésima séptima. Vigilancia de los precios del suministro de combustibles en las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura

Quincuagésima segunda. Fondo de desarrollo agrícola y ganadero

IV

Quincuagésima tercera Cuadragésima octava. Sector público autonómico con presupuesto limitativo o estimativo

Quincuagésima cuarta Cuadragésima novena. Sociedades mercantiles públicas

Quincuagésima quinta Quincuagésima. Fondos carentes de personalidad jurídica e instrumentos financieros

Quincuagésima sextaQuincuagésima primera. Entes públicos con presupuesto limitativo

Quincuagésima séptima Quincuagésima segunda. Integración del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia en el Servicio Canario de la Salud

Quincuagésima octava Quincuagésima tercera. Regularización de las compensaciones de derechos

Quincuagésima novena Quincuagésima cuarta. Autorización de la concesión de aportaciones dinerarias destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros en las islas Canarias

Sexagésima Quincuagésima quinta. Compensación económica por el servicio de justicia gratuita



Sexagésima primera Quincua gésima sexta. Dotación anual del Fondo de Desarrollo de Canarias Sexagésima segunda Quincua gésima séptima. Recurso adicional de la Agencia Tributaria Canaria

Sexagésima tercera Quincuagésima octava. Procedimientos de resolución contractual en materia de contratación pública

Sexagésima cuarta Quincua gésima novena. Generación de crédito por ingresos de sanciones de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural

Sexagésima quintaSexagésima. Afectación de crédito de la Agencia Tributaria Canaria Sexagésima sextaSexagésima primera. Créditos destinados a atender obligaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19

Sexagésima séptima Sexagésima segunda. Delegación legislativa en materia tributaria Sexagésima octava Sexagésima tercera. Prórroga de medida extraordinaria en el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas (PRECEPTO PENDIENTE DE REVISIÓN)

Sexagésima novenaSexagésima cuarta. Bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados combustibles derivados del refino del petróleo (PRECEPTO PENDIENTE DE REVISIÓN)

Septuagésima Sexagésima quinta. Incremento de los recursos hidráulicos y mejora de la calidad del agua

Septuagésima primera Sexagésima sexta. Prórroga de la tributación excepcional y temporal, en el impuesto general indirecto canario, de la importación y entrega de determinados bienes destinados a la actividad ganadera (PRECEPTO PENDIENTE DE REVISIÓN)

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Indemnización por residencia

Segunda. Régimen aplicable en los supuestos de inexistencia o agotamiento de listas de empleo para la selección temporal de personal estatutario

Tercera. Listas de empleo de interinidades y sustituciones del personal docente no universitario

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Disposición derogatoria única. Derogación de la disposición adicional duodécima de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Modificación del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio

Segunda. Modificación de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

Tercera. Modificación del Decreto ley 7/2024, de 31 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, la gestión eficiente y la calidad en el empleo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la protección de la infancia en el ámbito de los juegos de azar y apuestas

Cuarta. Modificación de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias



Quinta. Modificación de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias

Sexta. Modificación de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias

Séptima. Modificación de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares

Octava. Desarrollo de la ley Novena. Entrada en vigor

ANEXO 1 Créditos ampliables

ANEXO 2

Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados